

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria No. 110014003032**20190105700**.

En atención a la solicitud elevada por el señor apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

Proceda la Secretaría a reproducir y/o repetir el Oficio que comunica la aprehensión del vehículo de placas TNM – 84D, propiedad del aquí demandado y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, informando de dicha actuación al peticionario. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 88, hoy 21 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0658eaef3a52f1d28a65ebbd03703729e7bc0e216ee3def2f452fddb3b5852**
Documento generado en 18/07/2021 05:34:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>